

2791

RESOLUCION No.85-2-1-t- 00823

AB. XAVIER AMADOR RENDON

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No.6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 28 de diciembre de 1984 se ha otorgado ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil abogado Nelson Gustavo Cañarte Arbeleda, la escritura pública de constitución simultánea de AGRICOLA PRETORIA S.A.;

QUE el doctor César Coronel Jones ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis, ha presentado el informe No.85-0429-IA del 25 de marzo de 1985;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-85-495 del 24 de abril de 1985, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de AGRICOLA PRETORIA S.A., con domicilio en Guayaquil, con un capital social de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en mil quinientas acciones de un mil sucre cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- Dispensar que el Notario Décimo Séptimo de este Cantón, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta autorización.

ARTICULO TERCERO.- Dispensar que el Registrador de la Propiedad del Cantón Santo Domingo de los Colorados inscriba la transferencia de dominio que realiza el señor Antonio Carlos Alecón Oliva en favor de AGRICOLA PRETORIA S.A. de los inmuebles, constantes en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta inscripción.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

30

Foja 2 de 2 00823
Resolución No. 85-2-1-1-
Compañía: AGRICOLA PRETORIA S.A.

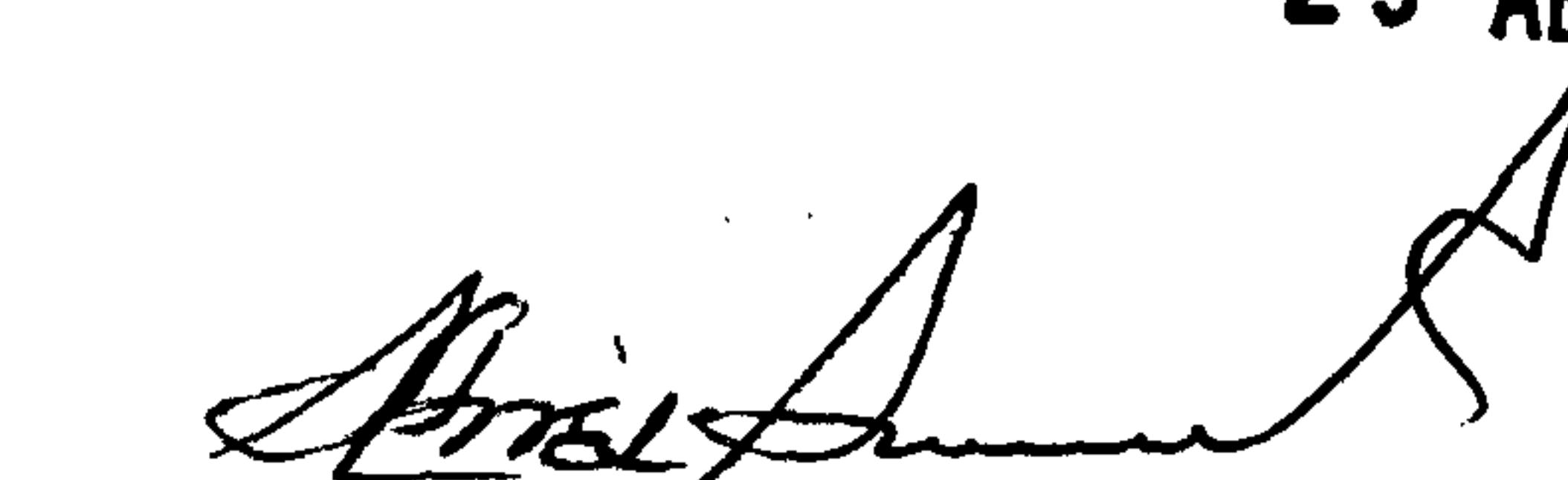
ARTICULO CUARTO.- Dispone que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la indicada escritura pública junté con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

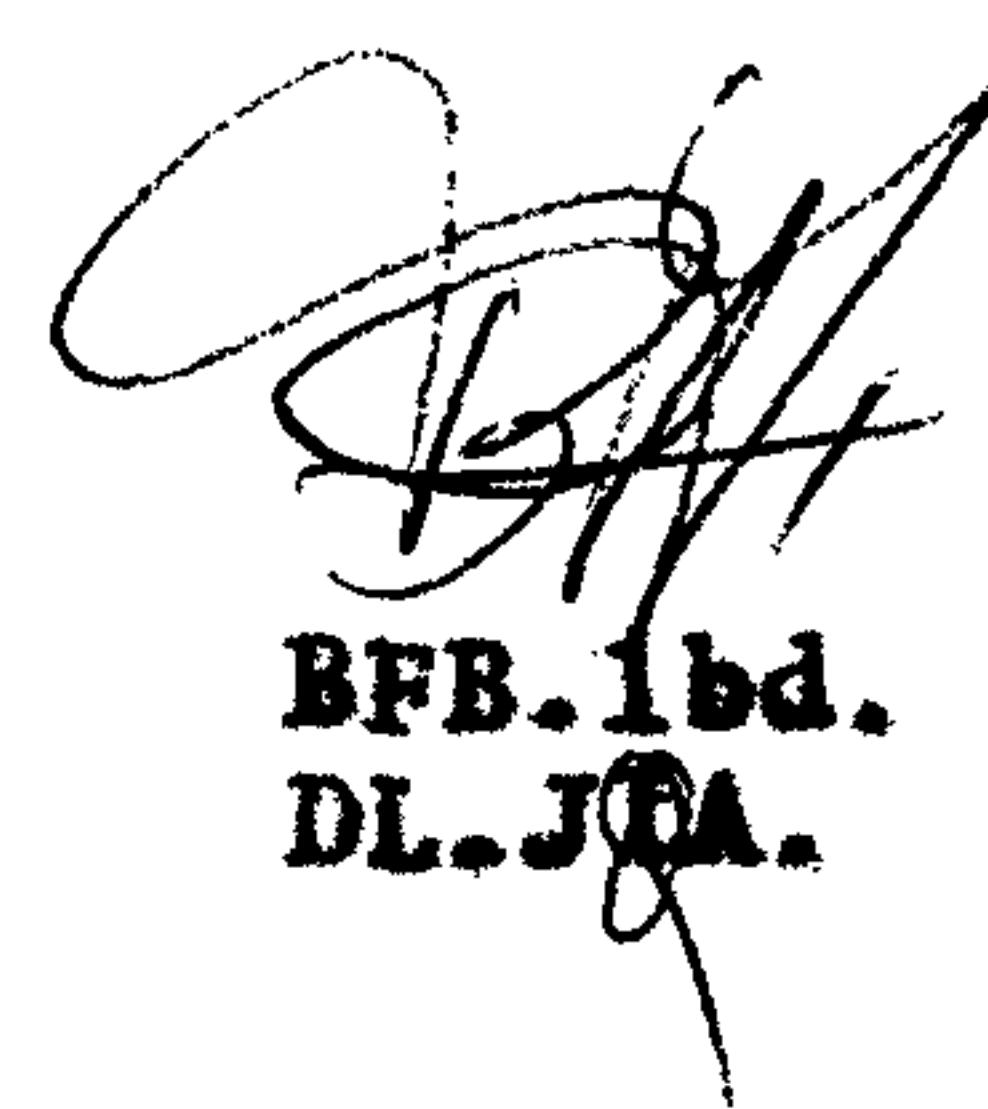
ARTICULO QUINTO.- Dispone que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

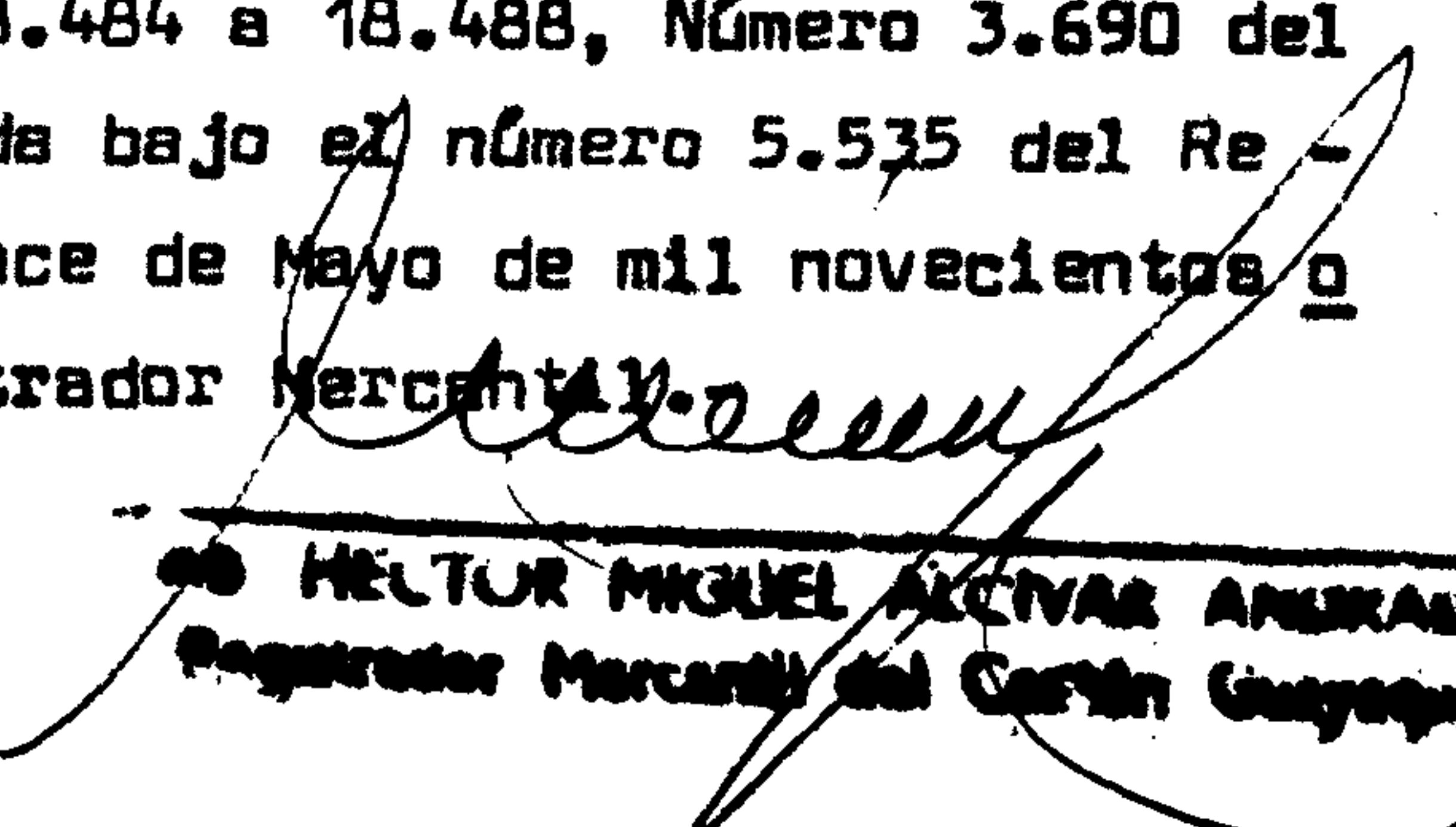
COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a

25 ABR. 1985


Ab. Xavier Amador Rondón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS


BFB.1bd.
DL-JOA.

Certifíco: que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 18.484 a 18.488, Número 3.690 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 5.535 del Repertorio.- Guayaquil, quince de Mayo de mil novecientos ochenta i cinco.- El Registrador Mercantil


HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR AMBRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

